



DECRETO ALCALDICIO N° 1346 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 01.06.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Correo Electrónico de fecha 24.04.2020 de Sra. Diana Reyes Henríquez enfermera coordinadora de Servicio de Urgencias a Jefe de Departamento Salud, donde informa que los extintores que se encuentran en su Servicio tienen fecha de vencimiento abril 2020 por lo cual solicita la recarga estos, además se realizan otras recargas en CESFAM, Posta de Salud Rural, CCR y CECOSF.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO por adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social, (Proveedor Regional) por la recarga de extintores del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

SERGIO FRANCO SARIEGO (PROVEN) RUT [REDACTED]

\$460.411 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / CCJ / MMA / mma

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE